



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	Lunes 17 de diciembre	Número 240

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 5 y ss.
- Iniciación de expediente para declarar la pérdida de vigencia. Pág. 7.
- Secretaría General. Pág. 8.
- Oficina de extranjeros. Págs. 8 y 9.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 5. 114/2006. Págs. 9 y 10.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 2. 409/2007. Pág. 10.
De Briviesca núm. 1. 195/2007. Pág. 10.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 444/2006. Págs. 10 y 11.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 11 y 12.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Policía Local - Administración General. Negociado de Sanciones. Págs. 12 y ss.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 14.
Cardeñajimeno. Pág. 14.
Basconcillos del Tozo. Pág. 14.
Ibero del Castillo. Pág. 14.
Villadiego. Pág. 14.
Villanueva de Teba. Pág. 14.
Solarana. Pág. 15.
Berberana. Pág. 15.
Nebreda. Pág. 15.
Miraveche. Pág. 15.
Aguilar de Bureba. Pág. 16.
Valle de Mena. Pág. 16.
Los Ausines. Pág. 16.
Zuñeda. Pág. 17.
Valdezate. Pág. 17.
Barbadillo del Mercado. Págs. 17 y 18.
Salas de los Infantes. Pág. 18.
Merindad de Valdiviéso. Pág. 18.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Ríos Arlanzón y Vena. Págs. 16 y 17.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.

Merindad de Sotoscueva. Subasta para el aprovechamiento de caza del Monte Valdearriba, n.º 492 de Hornillalatorre. Pág. 18.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 19 y 20.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Págs. 20 y 21.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cádiz. Pág. 21.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Págs. 21 y 22.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Pág. 22.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Págs. 22 y 23.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Pág. 23.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Salamanca. Pág. 24.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia. Págs. 24 y 25.

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 720/2007. Pág. 25.
De Burgos núm. 1. 725/2007. Págs. 25 y 26.

- AYUNTAMIENTOS.

Aranda de Duero. Secretaría General. Concurso para el servicio de asistencia técnica para la revisión y actualización del proceso de Agenda 21 Local. Págs. 26 y 27.
Aranda de Duero. Policía Local - Gestión de Multas. Pág. 27.
Hurones. Pág. 27.
Valmala. Págs. 27 y 28.
Rublacedo de Abajo. Pág. 28.

- JUNTAS VECINALES.

Urbel del Castillo. Pág. 27.
Rublacedo de Abajo. Pág. 28.
Rublacedo de Arriba. Pág. 28.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles,

contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por R.D.L. 339/1990 (B.O.E. número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 23 de noviembre de 2007. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200710513/10442. — 367,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450193414	M AGUIRRE	08924584	CAMPELLO	03-09-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450135598	E MORENO	X4239881S	ELDA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450188169	C BARWICK	X4890570B	ORIHUELA	20.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450121877	P RIERA	21426460	SANT JOAN D ALACANT	07.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450196397	K SOKOL	NO CONSTA	TORREVIEJA	23.09.2007	200,00		RD 1428/03	048.		
099450119969	B FIERENS	X7263634G	TORREVIEJA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450109695	F GARRIDO	74180288	TORREVIEJA	17.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450193293	T ROBERTSON	X5953853G	VERA	06.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046735701	E SAIZ	13050410	BARCELONA	27.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450178670	C CASANOVAS	46201610	BARCELONA	01.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450175084	J FERNANDEZ	52151439	GRANOLLERS	27.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047319750	J SALAN	07748059	MATARO	04.07.2007	150,00		RD 1428/03	084.1		
090403274284	F PASTOR	07943894	ORIS	09.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403294362	L BENET	46627297	S CUGAT DEL VALLES	28.08.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090403294167	F GARCIA	53124346	S PERPETUA DE MOGODA	28.08.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090450187852	J SANCHEZ	44001587	SITGES	19.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047338082	L DE MIGUEL	14235734	ABANTO CIERVE-ABANTO ZIER	05.07.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
090403297260	V TOTORICAGUENA	30640479	ARRIGORRIAGA	22.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450196026	I S R ROBOTICS S L	B95232211	ATXONDO	19.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046815885	AGUIRRE IMPERMEABILIZADOS	B95293817	BARAKALDO	10.08.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
090403312728	S GOMEZ	14719683	BARAKALDO	18.08.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090403297119	R ROMAN	72398693	BARAKALDO	22.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090450128975	R MEDINA	12732540	BASAURI	14.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450200480	J CORTES	29031697	BEDIA	02.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450147837	JOSEBA ETXEBERRIA S L	B48782429	BILBAO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450130084	M BLANCO	12566290	BILBAO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450123870	M BLANCO	12566290	BILBAO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046815629	J ORDOÑEZ	14360541	BILBAO	15.08.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
099450176266	F ANES	14556363	BILBAO	10.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450193165	P GOIRIENA	14900157	BILBAO	01.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450157987	M EIZAGUIRRE	24407770	BILBAO	16.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450111272	P PEREDA	30575908	BILBAO	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403313526	A FOJO	30611788	BILBAO	25.08.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090047362783	C HEREDIA	72408090	BILBAO	09.08.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090046507443	J MARTINEZ	78932131	BILBAO	23.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
090403312704	D ONTALVILLA	78932358	BILBAO	18.08.2007			RD 1428/03	050.		(1)
099047307767	R CONTRERAS	30595479	BILBAO	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450169675	TOELFU COERAN S L	B39485511	ERANDIO	02.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047334076	J GARCIA	72386267	ERANDIO	25.08.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090047317455	M MESONERO	15360805	ERMUA	10.08.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047349330	CRISCARS 2006 SL	B95439600	GALDAKAO	13.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047349341	CRISCARS 2006 SL	B95439600	GALDAKAO	13.08.2007	60,00		RD 2822/98	046.2		
090047348002	CRISCARS 2006 SL	B95439600	GALDAKAO	13.08.2007	60,00		RD 2822/98	045.1		
090450191466	M MAZA	14557790	GALDAKAO	30.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450125070	M ARECHABALA	16049105	GETXO	07.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403312765	J FERNANDEZ	13168756	GETXO	18.08.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090450126334	B AGUINAGA	14869083	GETXO	11.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047320478	J LAMBORENA	22704718	GETXO	24.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403302954	J DE OZAMIZ	16076876	GETXO	03.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090403312674	J PANIAGUA	14927917	GORLIZ	18.08.2007			RD 1428/03	050.		(1)
099450175079	M CABALLERO	14613849	LEIOA	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450132425	J CORDON	16048935	LEIOA	12.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450130465	J TABERNILLA	46301650	MARKINA-XEMEIN	17.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046816180	N ARRAIBI	22754044	MUSKIZ	14.08.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
090403313538	J MOYA	39663859	PLENTZIA	25.08.2007			RD 1428/03	050.		(1)
099450106460	J RODRIGUEZ	X6107242Y	SANTURTZI	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450182490	A RODRIGUEZ	20171029	SANTURTZI	11.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047362394	S BARRERA	44972707	SESTAO	13.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047350847	A DIEZ	45816948	SESTAO	25.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
090047350835	A DIEZ	45816948	SESTAO	25.08.2007	600,00		RD 1428/03	020.1	6	
090047344008	A LASUEN	15383715	ZALDIBAR	24.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450121014	A CASTRO	30662712	ZALLA	01.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403291555	O MACHO	45422367	ARANDA DE DUERO	01.09.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090450200601	M CADENAS	45571633	ARANDA DE DUERO	02.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047336310	A MARTIN	71103230	ARANDA DE DUERO	11.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047333680	S COLOMO	71245823	ARANDA DE DUERO	12.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047287050	DIONISIO ESPINOSA S L	B09058686	BURGOS	28.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450131623	SERVICIOS REUNIDOS ARMON S	B09398694	BURGOS	04.10.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450163392	A IQBAL	X4359422W	BURGOS	17.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450163926	A IQBAL	X4359422W	BURGOS	18.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450159248	A IQBAL	X4359422W	BURGOS	13.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046494771	F GONZALEZ	13037518	BURGOS	25.05.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
099403285605	M CARNICERO	13071149	BURGOS	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450197470	E LOPEZ	13140868	BURGOS	18.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047398170	D LOPEZ	14259844	BURGOS	29.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047398169	D LOPEZ	14259844	BURGOS	29.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047280237	C DIEZ	71282449	BURGOS	27.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047336541	C ARRIBAS	71257576	CIRUELOS DE CERVERA	12.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090403297594	P TOBES	71258211	FUENTESPINA	10.08.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090047256491	J SAN MARTIN	71255517	LA CUEVA DE ROA	10.08.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047386271	A RUBIO	13094977	MADRIGAL DEL MONTE	21.08.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
090450133340	C VILLAN	71255931	NAVA DE ROA	24.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047342851	GUTI Y GERMAN S L	B09285933	QUINTANAPALLA	13.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090403274326	FELIX DE MIGUEL E HIJOS S	B09225558	QUINTANAR DE SIERRA	10.08.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090047389958	FELIX DE MIGUEL E HIJOS S	B09225558	QUINTANAR DE SIERRA	24.08.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
090047387135	FELIX DE MIGUEL E HIJOS S	B09225558	QUINTANAR DE SIERRA	24.08.2007	150,00		RD 2822/98	011.		
090047337946	C PABLO	13144469	SALAS DE INFANTES	11.07.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090045821610	P GOMEZ	72245437	VALLE DE MENA	10.10.2007	150,00		RD 2822/98	032.3		
090047386880	P GONZALEZ	13145056	VILLADIEGO	27.08.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
090450113595	R ENRIQUEZ	31844565	ALGECIRAS	25.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450185449	S CRUZ	47613848	PUERTO REAL	09.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046790177	E MARTINEZ	07018878	CACERES	13.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450192768	K ABDELKADER	45076125	CEUTA	01.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047388541	J MONCADA	X4019627D	CASTELLON PLANA	17.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047287797	J MONCADA	X4019627D	CASTELLON PLANA	17.08.2007	150,00		RD 2822/98	011.		
090450103656	K DARHOU	X7643633C	ONDA	29.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403309158	R MERCADER	43671931	ARBUCIES	21.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047218321	D GIL	40441496	FIGUERES	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450132159	A VIATCHININA	X3635785Z	BAZA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047335639	A COBOS	24093445	HUENEJA	03.08.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450109130	A GUEVARA	X3868879A	GUADALAJARA	11.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047336334	T IVANOV	X6051720Y	LEON	11.08.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090047347514	M VEGA	10065744	PONFERRADA	31.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
090047389211	A ORDAS	71447033	SANTA MARIA PARAMO	23.08.2007	310,00		RD 2822/98	001.1		
090403306110	P BARRIENTOS	09779246	VILLAMAÑAN	10.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450134934	AGENCIA CABO INTERNACIONEL	B84007541	ALCOBENDAS	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450189824	J FRANCO	X3587403R	ALCOBENDAS	26.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450180948	J FRANCO	X3587403R	ALCOBENDAS	04.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047333801	J RODRIGUEZ	05431857	ALCOBENDAS	25.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090450108095	T QUEREJAZU	53401745	ALCOBENDAS	18.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450128823	JUGOSA DECOR SL	B84166305	ALCORCON	14.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090403294970	M GUTIERREZ	07524869	ALCORCON	12.09.2007	300,00		RD 1428/03	052.	4	
099450129793	F VALLEJO	11917821	ALCORCON	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450168882	M RODRIGUEZ	52121571	ALCORCON	29.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450016457	S RIBEIRO	X4697380K	ARGANDA	25.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450070948	J CARRASCO	50973201	ARGANDA	14.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450098673	AUTOS JJ NUÑEZ RODRIGO SL	B83028373	COLLADO VILLALBA	19.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450114848	L MORALES	X4289147S	COLLADO VILLALBA	07.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047302257	C POPESCU	X8683743R	FUENLABRADA	19.07.2007	450,00	1	RD 1428/03	120.1	6	
099450096167	C BUENDIA	50936846	FUENLABRADA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450118271	P JIMENEZ	70061512	GUADALIX DE SIERRA	21.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450136074	ACTION CELULAR S L	B83739607	HUMANES DE MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450095076	W BURMESTER	X2905808B	LAS ROZAS DE MADRID	07.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450125366	A ALVAREZ	76232197	LAS ROZAS DE MADRID	08.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450121750	F AFALLAH	X3634333B	LEGANES	05.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450182878	R PEDREJON	12696256	LEGANES	13.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450125238	J MARTINEZ	52984036	LEGANES	07.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450146705	L V SALAMANCA INGENIEROS S	A28277101	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450178550	BARSIL SL	B79795415	MADRID	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450129781	JACAL LIMPIEZAS SL	B81456766	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450135641	WELFAREESTETIC SL	B82392549	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450152225	TAUMACO MEDIACTIVE SL	B82741117	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450143595	ZATELAR ZYN SL	B83171306	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450174166	SANT CASAS Y VILLAS SL	B84557065	MADRID	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450195060	A VALDEPEÑAS ALOFIN INIVESTM	NO CONSTA	MADRID	11.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450079873	A SOKOLOV	NO CONSTA	MADRID	20.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450147680	O CASSAR	X2022417G	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450152560	H MAHAUD DE LA CONTRIE	X2261790Q	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450154180	R ALTAMIRANO	X3102470T	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450152151	D FLORES	X4993221J	MADRID	10.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450159030	J GOMES	X6942857P	MADRID	13.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047293890	J HERNANDO	00275432	MADRID	24.06.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090450125676	P RUIZ	00587190	MADRID	09.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450197845	L BLANCO	01820474	MADRID	23.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450136499	M LOPESINO	02468107	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450119317	S ROMERO	02699838	MADRID	09.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450110050	A ALFEREZ	02884704	MADRID	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450129422	A PANTOJA	02890835	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450089878	A BORBOLLA	02902335	MADRID	27.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403310732	M BUSTMANTE	02906898	MADRID	08.09.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
099450181500	J ZORZO	05204441	MADRID	09.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450137110	R PEREZ	05364477	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450135859	A DEL POZO	05404336	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450192690	S DIEZ	05406396	MADRID	02.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450183799	P RODRIGUEZ	05431343	MADRID	09.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450138940	J GARCIA	07437801	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450179048	M CATALAN DE OCON	08415506	MADRID	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450157288	V MARTIN CALERO	12367774	MADRID	12.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450134430	M ONTAÑON	13748293	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450139932	J FERNANDEZ	15154045	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450141372	A SAEZ	15726493	MADRID	15.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450158580	J ROMO	15935348	MADRID	15.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450143261	J IBÁÑEZ	16520753	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450136130	J SANTOS	16546391	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047350252	R MARIJUAN	30605410	MADRID	06.08.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
090450159765	J PARRA	47090171	MADRID	14.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450064830	J HERNANDEZ	50007313	MADRID	18.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
090403309894	M PEREZ	50091755	MADRID	02.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450143356	M GUILLEN	50210564	MADRID	23.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450129616	N LEZCANO	50718790	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403297387	A DE LAS HERAS	50814191	MADRID	10.08.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090047233960	J LOSADA	50827533	MADRID	18.05.2007	150,00		RD 1428/03	087.1		
090450160366	I NACARINO	51403816	MADRID	13.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450160962	J ROMAN	51640670	MADRID	07.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450133405	S DEL RIO	53007528	MADRID	25.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450083049	J GISBERT	53108997	MADRID	30.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450115221	B VILLEGAS	72817330	MADRID	12.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450078340	C HERNANDEZ	51841806	MADRID	23.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450134215	J PINEDA	14300942	MAJADAHONDA	20.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450131317	R PALACIOS	14305465	MAJADAHONDA	18.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450172650	M GALANICI	X6415837X	MEJORADA DEL CAMPO	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047328465	C POTACZALA	X7749601G	MIRAFLORES DE SIERRA	02.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
099450125131	ACENDRO ASESORES DOS MIL S	B82241670	MOSTOLES	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450132664	E FERNANDEZ	50042488	MOSTOLES	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450152618	F LOZANO	52367644	MOSTOLES	07.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046694243	PUMPAHK SL	B82161506	NUOVO BAZTAN	27.12.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450148519	T FRIAS	12203500	PARLA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450140107	M VERDAGUER	05411381	POZUELO DE ALARCON	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450143435	A OLASAGASTI	15955125	POZUELO DE ALARCON	24.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450113529	I LOINAZ	35768425	SAN AGUSTIN GUADALIX	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450180774	R BERMEO	51069708	SAN LORENZO ESCORIAL	10.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450112781	TECNIVISA S A	A78475761	SAN SEBASTIAN REYES	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450140727	LORTECON SL	B82646381	TORREJON DE ARDOZ	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450143078	M PAVON	51058994	TORREJON DE ARDOZ	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450102421	J COSANO	01829963	TORREJON DE CALZADA	03.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450120587	E MAITIN	09042405	VALDEAVERO	14.06.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
099450141410	CONGELADOS NOVAFRIGO SA	A80842206	VILLABILLA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450128641	A ESPINOSA	31794387	MANILVA	13.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450096664	J MONDRAGON	X3424823P	MARBELLA	05.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450193311	D FISHER	X0326114C	MARBELLA	06.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450199052	JOVER Y MARIN SA	A30018642	ALCANTARILLA	27.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450135086	A MANUEL	34792227	MURCIA	26.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046790438	S SANCHEZ	27465373	MURCIA	14.08.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
090450198205	A LESLIE	X7151813D	TORRE PACHECO	20.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047339591	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	07.08.2007	60,00		RD 1428/03	015.6		
090047339580	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	07.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047310138	J SERRANO	36917846	BURLADA	20.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450181638	J ORTEGA	16537939	MENDAVIA	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450191326	A DA SILVA	X7509143B	VERA DE BIDASOA	30.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450200376	J FERNANDEZ	14919391	GIJON	01.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450192136	J BATISTA	X5554958K	OIMBRA	05.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450068590	J GUTIERREZ	43027715	PALMA MALLORCA	30.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403312881	S LATTANZIO	X7471862J	VIGO	22.08.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090403303831	J LOPEZ	36159514	VIGO	13.09.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
0904032279385	I VILLANUEVA	72130482	CORVERA TORANZO	29.06.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090450184292	L PEREZ	13784611	MARINA CUDEYO	04.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450179880	G REVILLA	13573330	PIELAGOS	04.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090403294015	TRANSPORTES SERRANO E HIJO	A39073671	REOCIN	30.08.2007			RD 1428/03	050.		(1)
099450103743	INVERCASA CANTABRIA S L	B39555123	SANTANDER	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450104565	T BURLAMAQUI	X0303708Q	SANTANDER	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450120807	F SANCHO	13737563	SANTANDER	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450193761	F ROSADO	13760198	SANTANDER	06.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090403294430	M AMRI	X3674238B	TORRELAVERGA	30.08.2007			RD 1428/03	050.		(1)
099450113130	M COLLANTES	13899201	TORRELAVERGA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450116365	R CEBALLOS	13922181	TORRELAVERGA	27.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047250324	E GONZALEZ	70894018	TERRADILLOS	19.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090450179284	P SANCHEZ	28152341	CAMAS	03.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450138496	EL LANCHAR S A	A41034224	SEVILLA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047348026	J GOMEZ	00797910	BERNUI DE PORREROS	13.08.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
099450134405	LUIS E AREVALO SL	B40146755	SEGOVIA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450149135	R FADRIQUE	03468184	SEGOVIA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047355640	SEGOTRAIL SL	B40191488	VALVERDE DEL MAJANO	30.08.2007	90,00		RD 2822/98	049.3		
090450191090	L JIMENEZ	03444356	VILLACASTIN	28.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403297790	L LLANOS	09267542	SORIA	11.08.2007			RD 1428/03	050.		(1)
099450144710	C CUSI	72473758	DONOSTIA	09.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450152722	M GRANADA	26179521	HERNANI	08.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047186993	ZUBELDIA E HIJOS SL	B20792123	IDIAZABAL	14.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450169791	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES	B20210266	IRUN	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450195319	M ALFONSO	04127717	IRUN	19.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450100138	J ARAMENDI	15913919	SAN SEBASTIAN	22.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047237447	F LEON	42164613	LOS LLANOS A	22.07.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
099046802813	SEDCYM SL	B45081205	SESEÑA	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450124830	J GALLO	25402547	BETERA	06.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450142136	L DE LA FUENTE	13142839	GANDIA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450178305	M MARTIN DE JORGE	22536041	LA ELIANA	02.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450118394	I VASILE	X7342711F	SAGUNTO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450194005	F CABRERA	16255216	ASPARRENA	08.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450188406	GESEMA MAQUINARIA INDUSTRI	B01309558	VITORIA GASTEIZ	20.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047247015	C DA SILVA	X7148978A	VITORIA GASTEIZ	18.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047321768	L POLLAN	10171113	ZARAGOZA	20.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090450197213	A CABRERO	16004901	ZARAGOZA	17.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, a 23 de noviembre de 2007. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200710512/10441. — 246,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090046776739	R DULINSKAS	X0327648J	DOLORES	03.02.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090450165042	J DE LA VEGA	21374800	SANT JOAN D ALACANT	21.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403296218	P ROBLES	44756867	VILLENA	13.08.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090450150531	M MERINO	53143487	TOBARRA	06.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047335846	L BALAZOTE	75224202	CANTORIA	09.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090403296267	A NAVARRO	38779499	MATARO	13.08.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047288558	M RUIZ DE LA TORRE	34747171	RIPOLETT	13.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403312900	A UGALDE	30576273	AMOREBIETA-ETXANO	22.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047218477	R BORJA	11909101	BASAURI	18.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450043011	ARALAI SA	A48060834	BILBAO	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046535608	A BAHRI	X1248948W	BILBAO	03.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450051123	B THOMPSON	X2391684Y	BILBAO	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450038465	V ALVAREZ	10076271	BILBAO	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450087730	A PRADERA	14925125	BILBAO	29.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450099574	L CABO	14957674	BILBAO	27.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450069127	R GARCIA	30620309	BILBAO	11.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046497413	R NIEVES	78939608	BILBAO	09.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403313150	A CHUECA	16030564	BILBAO	25.08.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090450088059	J HERRERO VELARDE	16049776	GETXO	27.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046500503	E GARBI	16075943	GETXO	10.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046498430	I IGLESIAS	16073809	LEIOA	06.10.2006	150,00		RD 2822/98	011.19		
090450144786	G CASTAÑEYRA	14702138	PORTUGALETE	01.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450090431	J FACORRO	20185035	PORTUGALETE	06.05.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090047127230	M ARRIBAS	22718018	PORTUGALETE	28.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047351300	M ARRIBAS	22718018	PORTUGALETE	28.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
099450026050	H AMSSA	X2533708M	SANTURTZI	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450069922	L BARRUL	09349578	SANTURTZI	11.04.2007	220,00		RD 1428/03	048.	3	
099450031550	J REGUERO	20171557	SANTURTZI	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047297766	F ALVAREZ	45670544	SESTAO	10.06.2007	150,00		RD 1428/03	085.2		
090450152990	I LOPEZ	45678471	SESTAO	08.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450055376	J FERNANDEZ	30580208	ZALLA	22.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047335123	J BURGOS	45417886	ARANDA DE DUERO	13.08.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
090403266822	D FERNANDEZ	45424232	ARANDA DE DUERO	05.07.2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
090046509865	S F U M F A S L	B09390162	BRIVIESCA	28.03.2007	150,00		RD 2822/98	012.		
090047317418	J NALDA	09301301	BRIVIESCA	08.08.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
090450067263	G ORTEGA	50845567	BRIVIESCA	08.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047231639	G ORTEGA	50845567	BRIVIESCA	01.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090450087171	P RIBEIRO	NO CONSTA	BUNIEL	13.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047285971	PANIFICADORA BURGALSA SL	B09369794	BURGOS	11.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047300728	ROBERTOS EDIFICACIONES Y P	B09444266	BURGOS	18.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047242352	TRUSKY MENSAJEROS SL	B09455072	BURGOS	21.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046532395	A DJENDAR	X2699914J	BURGOS	11.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047272990	A DJENDAR	X2699914J	BURGOS	11.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403263833	I SHERIF	X6910595S	BURGOS	20.06.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090047274330	R NAE	X8297461G	BURGOS	09.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047317042	R MARTINEZ	13139861	BURGOS	18.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046530787	I CAMARA	13146924	BURGOS	08.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047211252	G HERNANDEZ	13147507	BURGOS	12.04.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
090047386600	R GONZALEZ	13149669	BURGOS	27.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047261504	D RODRIGUEZ	13170748	BURGOS	15.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047198971	A SAIZ	71268606	BURGOS	26.04.2007	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
090046739676	M BARRUL	71282788	BURGOS	15.06.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
090046739780	O ESCUDERO	71283372	BURGOS	15.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
099450122877	C GIL	02476284	LA VID Y BARRIOS	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047272812	A MENDOZA	13142686	LERMA	07.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047297882	L BERNAL	X3773935A	MIRANDA DE EBRO	21.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047325427	A VLAD	X8419222A	MIRANDA DE EBRO	22.07.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
090046714175	L JUARROS	13280736	MIRANDA DE EBRO	12.01.2007	150,00		RD 1428/03	106.2		
090047326407	J ORTIZ	13301581	MIRANDA DE EBRO	27.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047302798	J PEREDA	16049336	MIRANDA DE EBRO	01.06.2007	150,00		RD 1428/03	151.2		
090046507406	B TORIBIO	71343960	MIRANDA DE EBRO	23.08.2007	70,00		RD 1428/03	152.		
090046810097	S MURESAN	X4244249J	NEILA	08.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047286616	SOLUCIONES VERTICALES PINT	B09405143	QUINTANILLA VIVAR	06.06.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
090046810073	B STELIYAN	X4930012P	SALAS DE INFANTES	24.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047185009	C PABLO	13144469	SALAS DE INFANTES	26.04.2007	60,00		RD 1428/03	015.6		
090046833322	J MARTINEZ	45422202	VADOCONDES	08.04.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090046188404	M PRESENCIO	13147288	VILLANGOMEZ	27.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450040174	R DOMINGUEZ	31598805	JEREZ DE LA FTRA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046490960	A CERREDUELA	09278139	VALL DE UXO	18.01.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090046705368	F PAU	12103992	BLANES	23.07.2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
090047322300	M SOTO	14097615	ALMUÑECAR	03.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047257380	SOL Y NIEVE BUS SL	B18313775	HUETOR VEGA	27.05.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
090046509660	R ARDILA	X7160886C	GUADALAJARA	17.03.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
090047248998	J TRIGUERO	03133528	GUADALAJARA	05.06.2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
090046188179	M LONGAS	18006440	HUESCA	11.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450049153	A KHURSHID	X1038323B	LINARES	04.06.2007	440,00		RDL 339/90	072.3		
090450096068	A MOZUN	07506911	ALCOBENDAS	27.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047333862	V SERBAN	X6724337B	FRESNEDILLAS	01.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
099450008382	M ROMERO	11904141	FUENLABRADA	09.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450035040	J LOPEZ	50935437	FUENLABRADA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047269163	A TEJEDOR	70235119	FUENLABRADA	19.07.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450154317	P NIETO	05285025	LEGANES	13.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090046813141	F SANCHEZ	50162714	LEGANES	04.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
099450101825	UNEC TEXTIL SL	B82875543	MADRID	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450130076	G CHAVARRI	00641583	MADRID	16.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450053843	P ENCINAS	00830544	MADRID	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047253659	D GARCIA	01688370	MADRID	26.05.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
099450025124	I VELEZ	01831646	MADRID	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099046476284	C RANGEL	02255051	MADRID	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450115824	M VARGAS	02605177	MADRID	08.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047215117	D GINES	05286441	MADRID	08.04.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450078042	E MARCOS	08959273	MADRID	13.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450025148	M VILLAR	10191842	MADRID	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450132711	J GARCIA	11799610	MADRID	02.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450076203	C DEL VALLE	13779787	MADRID	28.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450066182	L LERA	16286073	MADRID	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450073020	Z ZUAZO	44680037	MADRID	14.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046825301	M CORDERO	47023110	MADRID	31.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450136390	B ADAN	50262022	MADRID	25.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450085800	J TOME	50269460	MADRID	28.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046498790	C MATOS	50314003	MADRID	15.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450092208	V FEITO	50429670	MADRID	16.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090403288829	E RAMOS	50532763	MADRID	14.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450054566	C MARQUEZ DE LA PLATA	50828681	MADRID	11.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047333692	I URIBELARREA DE	51075992	MADRID	12.08.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
090450069296	M CASADO	51588748	MADRID	09.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450005230	M GONZALEZ	51658913	MADRID	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450099320	A ORTIZ	50722326	POZUELO DE ALARCON	25.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450048864	O PINTO	X4178470Z	SAN FERNANDO HENARES	19.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450045986	J RODRIGUEZ	51611727	SAN FERNANDO HENARES	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090402839632	F ROCANDIO	14909620	VELILLA SAN ANTONIO	14.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090047254846	J DOMINGUEZ	24796022	MALAGA	13.04.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
099450047934	N GORDILLO	74844872	MALAGA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403313022	S UBEDA	23249958	LORCA	22.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047303948	TRANSNECUA SL	B31644875	ALSASUA	12.06.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046660907	TRUCK AND WHEEL SL	B31619570	PAMPLONA	31.01.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
099450029610	J FERNANDEZ	14919391	GIJON	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403313617	C GONZALEZ	34932530	CARBALLINO	30.08.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090403271921	A DOSSANTOS	X7085108G	RIBADAVIA	16.04.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090046803792	J SAURA	36019806	BAIONA	11.06.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
090403283625	J SAN EMETERIO	72073234	AMPUERO	22.05.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090046498715	M MARTIN	03361646	SANTANDER	30.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047335410	J GARCIA	30641568	SANTANDER	01.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090403281987	R VAZQUEZ	37584181	SANTOÑA	26.06.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
099450058725	P PERPIÑAN	50302386	EL ESPINAR	30.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046810085	E RAHOUI	X5205703K	COVALEDA	24.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090403302978	I ECHAVARRI	15383959	BERGARA	03.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047305556	ZUZEN EXPRESS SL	B20888640	DONOSTIA	11.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450189691	J PORRAS	15899894	DONOSTIA	25.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047190923	C DELGADO	15956077	LASARTE ORIA	01.03.2007	150,00		RD 1428/03	084.1		
090450156960	M AZCUE	15987954	SAN SEBASTIAN	09.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450144191	E RAMIREZ	72501075	SAN SEBASTIAN	01.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047290383	CASALUX PATRIMONIO DOS MIL	B20721759	URRETUXI	13.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090403296826	J VILABOA	36093732	DELTEBRE	15.08.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090403283078	J NOVILLO	03833361	SAN PABLO DE MONTES	17.05.2007	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	
090403313289	P ARGENTE	20439599	CANALS	26.08.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090047255279	CAPTRANSA S L	B97473334	SAGUNTO	17.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046546448	V NDEMESOGO	X2743426D	ZARAGOZA	09.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090402834026	C BALLESTEROS	11964534	BENAVENTE	01.04.2007	150,00		RD 1428/03	050.	2	

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Notificación iniciación procedimiento pérdida de vigencia

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente para declarar la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir de que es titular la persona que a continuación se relaciona, y que es instruida por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 23 de noviembre de 2007. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200710514/10443. – 34,00

* * *

Expediente	Conductor	D.N.I./N.I.F.	Localidad	Fecha
09/00006 PV	D PINILLA LATORRE	16.873.763	BURGOS	15-05-2007

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-412/07	Acuerdo de iniciación	John Kweku Abeku Eshun	X3217758N	C/ Montsia, 8, 3.º 1 P, Cambrils	Art. 23.A.IMI	300,52
BU-782/07	Acuerdo de iniciación	Erick Alegre Sánchez	71290791Z	C/ Mirasierra, 5, 3.º A, Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-791/07	Acuerdo de iniciación	Jesús de la Serna Vicario	13066457L	Av/ Const. Española, 16 bis, 2.º A, Burgos	Art. 26.I	70,00

Burgos, a 20 de noviembre de 2007. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200710439/10378. — 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999) a efectuar las mismas a través de edictos

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-555/07	Acuerdo de iniciación	Raúl López Pérez	72732035D	C/ Vicente-Alexandre, 12, 9.º C Vitoria-Gasteiz	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-941/07	Acuerdo de iniciación	Haritz Joseba Elizegui	44169814Q	Ps/ Duque de Baena, n.º 34, 2.º C Donostia-San Sebastián	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 19 de noviembre de 2007. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200710440/10379. — 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999) a efectuar las mismas a través de edic-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-996/07	Acuerdo de iniciación	Fernando Filipe Maceira de Barros	X6025883K	C/ Pisuerga, n.º 40 Arroyo de la Encomienda (Flecha, La)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1231/07	Acuerdo de iniciación	Millán Borja Gabarri	13160060N	C/ Santa Clara, n.º 3 Burgos	Art. 23.a Blanc	300,52

Burgos, a 22 de noviembre de 2007. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200710518/10444. — 34,00

Oficina de Extranjeros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, según la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996,

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» 23-2-1996), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985 de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» 3-7-1985), y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Expediente	Interesado/a	N.I.E.	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precepto	Arts.
09/2007/10654	Mohcine El Allaoui	X07656677-T	Marruecos	Resolución expulsión	25-09-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/11085	Mohammed Oudjama	X08900599-J	Argelia	Resolución expulsión	22-10-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/11086	Brahim Hachem	X08901259-Y	Marruecos	Resolución expulsión	22-10-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/11088	Modou Bousso Ndiaye	X07831383-K	Senegal	Resolución expulsión	22-10-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/11089	Ranato Da Silva	X08206980-M	Brasil	Resolución expulsión	22-10-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/11090	Jorge Alves da Silva	X08890378-G	Brasil	Resolución expulsión	22-10-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/11140	Mario Damián Acosta Penayo	X08856514-L	Paraguay	Resolución expulsión	22-10-2007	L.O. 8/2000	53.a y b
09/2007/11141	Carlos Antonio da Silva Araujo	X09047853-K	Brasil	Resolución expulsión	22-10-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/11143	Pedro Valmir Moerschbacher	X09013403-W	Brasil	Resolución expulsión	22-10-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/11146	Budo Halilovic	X08937518-V	Bosnia Herzegovina	Resolución expulsión	22-10-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/11147	Karen de Oliveira Ban Ferraz	X08816778-G	Brasil	Resolución expulsión	22-10-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/11299	Keniane Brito Guedes	X08901916-L	Brasil	Resolución expulsión	02-11-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/11343	Ana Paula Santana Costa	X08901886-N	Brasil	Resolución expulsión	02-11-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/11344	Magno Cesar Dias Santos	X08878026-A	Brasil	Resolución expulsión	02-11-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/11466	Ana Paula Conceição de Araujo	X09048279-X	Brasil	Resolución expulsión	07-11-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/11476	Moha Hamdoun	X01429141-J	Marruecos	Resolución expulsión	07-11-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/11477	Edinalca Correia Souza	X09048374-J	Brasil	Resolución expulsión	07-11-2007	L.O. 8/2000	53.a

Burgos, 21 de noviembre de 2007. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200710443/10380. — 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cinco

Procedimiento: Procedimiento ordinario: 114/2006.

Sobre: Otras materias.

De: D. Jesús Emilio González Álvarez y D.^a María Rosario Pastor Delgado.

Procuradora: D.^a Blanca Herrera Castellanos.

Contra: D. Javier Basurto González, D. Alfonso Morales Pérez y Promociones Villajimena, S.L.

Procuradora: D.^a Claudia Villanueva Martínez.

D.^a María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ordinario 114/06, seguidos a instancia de D. Jesús Emilio González Álvarez y D.^a María Rosario Pastor Delgado, contra D. Javier Basurto González, D. Alfonso Morales Pérez y Promociones Villajimena, S.L., en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Burgos, a 7 de noviembre de 2007.—

La Ilma. Sra. D.^a María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio ordinario n.º 114/2006, seguidas a instancia de D. Jesús Emilio González Álvarez y D.^a María Rosario Pastor Delgado, mayores de edad, vecinos de Burgos, c/ Paseo de los Pisones, n.º 39, chalet n.º 5, representados por la Procuradora D.^a Blanca Herrera Castellanos y dirigidos por el Letrado D. Santiago Herrera Castellanos, contra Promociones Villajimena, S.L., con domicilio en Medina de Pomar (Burgos), Avda. del General Franco, n.º 19, en rebeldía procesal, D. Javier Basurto González, mayor de edad, vecino de Medina de Pomar (Burgos), Avenida del General Franco, n.º 9, administrador y liquidador de la Sociedad Promociones Villajimena, S.L. y titular de Construcciones Basurto, representado por la Procuradora D.^a Claudia Villanueva Martínez y dirigido por el Letrado D. Antonio Mateos García, y D. Alfonso Morales Pérez, mayor de edad, vecino de Burgos, c/ Farmacéutico Obdulio Fernández, n.º 38-1.ªA, socio liquidador de la mercantil Promociones Villajimena, S.L., en rebeldía pro-

cesal, sobre defectos constructivos, ha dictado en nombre de S.M. el Rey, la presente sentencia:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora D.^a Blanca Herrera Castellanos, en nombre y representación de D. Jesús Emilio González Álvarez y D.^a María Rosario Pastor Delgado, contra Promociones Villajimena, S.L., en rebeldía procesal, D. Javier Basurto González, representado por la Procuradora D.^a Claudia Villanueva Martínez, y D. Alfonso Morales Pérez, en rebeldía procesal.

Debo condenar y condeno a:

D. Javier Basurto González, como constructor, y Promociones Villajimena, S.L., como promotora, declarándose responsables solidarios a D. Javier Basurto González y D. Alfonso Morales Pérez, como administradores y socios liquidadores de la Sociedad Promociones Villajimena, S.L., hasta el límite de su adjudicación en la Sociedad, y que según se establece por la actora obedece a las cantidades respectivas de 11.673,27 euros y 3.891 euros, a realizar la sustitución o reparación de las tuberías de agua corriente del edificio sito en calle Paseo de los Pisones, números 39-43, casa n.º 5, de manera que se asegure la eliminación de todos los defectos constructivos apreciados, de forma que puedan servir para su uso, y de manera que se evite en el futuro la aparición de los defectos constructivos observados reparando igualmente los daños que sea preciso realizar para las sustituciones o reparaciones pertinentes. Condena que ha de incluir la sustitución de las tuberías de agua corriente caliente y fría correspondientes a la vivienda unifamiliar sita en la c/ Paseo de los Pisones, números 39-43, reemplazándolas por otro material idóneo para el suministro del agua, que elimine los problemas de turbidez e insalubridad aludidos y aseguren su correcto y adecuado uso; asumiendo íntegramente el coste de los demás trabajos que para ello sean precisos, incluido los estéticos, y reparando igualmente los daños que se originen para la realización o sustitución indicadas.

No obstante para el supuesto de incumplimiento y a fin de evitar una larga y costosa ejecución, procede determinar como importe de la ejecución material de la sustitución de las tuberías la cantidad de once mil seiscientos sesenta euros (11.660 euros), más el correspondiente IVA.

Las obras, en su caso, deberán comenzarse en un plazo no superior a un mes desde la firmeza de esta resolución y concluirse en el transcurso del mes siguiente.

Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha y hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a la demandada, constituida en rebeldía, Promociones Villajimena, S.L., y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 12 de noviembre de 2007. — La Magistrado-Juez, María Luisa Miranda de Miguel. — La Secretario Judicial (ilegible).

200710573/10586. — 170,00

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 409/2007.

Sobre: Otras materias.

De: D. Jesús María Cárcamo Llanos y D.^a Lorena Cárcamo Llanos.

Procurador: D. Antonio Infante Otamendi.

D.^a Yolanda Colina Contreras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 409/2007 a instancias de D. Jesús María Cárcamo Llanos y D.^a Lorena Cárcamo Llanos, expediente de dominio para la reanudación del tracto y exceso de cabida de la siguiente finca:

Finca urbana. —

Sita en la calle Nuño Rasura, de Medina de Pomar, señalada con el número 3, e identificada con los números 30.13 y 30.14 del Plan Especial del Casco Histórico de Medina de Pomar, hoy solar de una superficie total de 284,28 m.².

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos desconocidos de Francisco Alonso Velasco, como persona a cuyo nombre consta inscrita la finca en el Registro de la Propiedad, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 8 de noviembre de 2007. — La Secretaria, Yolanda Colina Contreras.

200710192/10383. — 60,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 195/2007.

Sobre: Otras materias.

De: D.^a María Engracia Cortés Vadillo.

Procuradora: D.^a M.^a Concepción López Bárcena.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 195/2007 a instancia de D. Fernando Arancón Marín y D.^a María Engracia Cortés Vadillo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Casa habitación que consta de planta baja, dos plantas altas y desván, sita en Belorado (Burgos) en el n.º 73 de la calle Mayor, referencia catastral 4466511VM8946N0001IT con una superficie según título y registro de 44 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y fondo, los promotores D. Fernando Arancón y D.^a M.^a Engracia Cortés; izquierda, D. Pablo Moral; y frente, calle de su situación. Valor catastral de veintiséis mil cuarenta y nueve euros con sesenta y tres céntimos, a 2006.

Según certificación catastral, la finca abarca una superficie de 105 metros cuadrados de suelo. Existe por tanto un exceso de superficie de 61 metros cuadrados, que corresponden al patio de la finca colindante también perteneciente a los promotores del presente expediente y que es la siguiente:

Pajar con un solar contiguo, sita en Belorado en el n.º 75 de la c/ Mayor. Referencia catastral 4466512VM8946N0001JY, con una superficie catastral de 120 metros cuadrados de los que 59 metros cuadrados corresponden al pajar y sesenta y un metros cuadrados al solar, tiene el pajar una sola planta. Linda: Derecha entrando, herederos de Aniceto Eguíluz; izquierda, Leonardo Fernández; fondo, Verdeancho; y frente, calle. Valor catastral de dieciséis mil ochocientos veintiocho euros y treinta y cuatro céntimos, a 2005. Sin embargo, en la realidad física, la finca tiene como anejo el patio cuya superficie consta incluida en la certificación catastral de la colindante (c/ Mayor, n.º 73).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 10 de julio de 2007. — El Secretario (ilegible).

200709871/9970. — 76,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 444/2006.

N.º ejecución: 113/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.^a Ana María Moneo Gayubo.

Demandados: Servicar Aranda, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 113/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.^a Ana María Moneo Gayubo, contra la empresa Servicar Aranda, S.L., y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, dispongo:

1. — Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por D.^a Ana María Moneo Gayubo, contra Servicar Aranda, S.L., por un importe de 2.672,43 euros de principal, que incluye el 10% en concepto de demora desde el 2-2-06, más 187 euros, en concepto de intereses legales y otros 267 euros, en concepto de costas, cantidades estas dos últimas que se fijan provisionalmente.

2. - No teniendo conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, efectúese consulta de la Base de Datos de la Agencia Tributaria y diríjase oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia, y en concreto al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y Jefatura Provincial de Tráfico.

Respecto al segundo otrosí del escrito, una vez se obtenga informe de la Agencia Tributaria se remitirán los correspondientes oficios a las Entidades bancarias en las que el demandado tenga abierta cuenta.

Dese traslado al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos previstos en el razonamiento jurídico quinto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y pospóngase su notificación a la ejecutada hasta tanto se haga efectiva la traba y embargo de bienes que se averigüen, para asegurar su efectividad (artículo 54.3 LPL).

Modo de impugnación: Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su efectividad.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a – Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Servicar Aranda, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisen forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 28 de noviembre de 2007. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200710586/10537. – 104,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de 12 de noviembre de 2007 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para el desarrollo de la explotación por parte de la empresa Aridos Vilga, S.L., titular de la concesión de explotación denominada «Virginia» n.º 4.432, en el término municipal de Valle de Valdebezana, provincia de Burgos.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de D. Clemente Saiz Ruiz, en nombre y representación de Aridos Vilga, S.L., en solicitud de expropiación forzosa de las parcelas 193 y 5.155 del polígono 1 del Catastro de Rústica del término municipal de Valle de Valdebezana (Burgos), que se encuentra dentro de los límites de la concesión de explotación denominada «Virginia» n.º 4.432, de la que es titular la mencionada entidad y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 22/73 de 21 de julio, de Minas, Decreto 2857/78, de 25 de agosto por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones de aplicación.

Visto el Decreto 156/2003 de 26 de diciembre, de la Consejería de Economía y Empleo por el que se atribuyen y des-

concentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Vista la Resolución de 21 enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCyL n.º 21 de 2-2-2004).

Visto el informe favorable de la Sección de Minas de fecha 2/7/2007.

Visto el informe favorable de la Asesoría Jurídica de la Delegación Territorial en Burgos de fecha 25-10-2007.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto:

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que seguidamente se relacionan y que se encuentran dentro de los límites de la concesión de explotación denominada «Virginia» n.º 4.432, de la que es titular la mencionada Entidad.

Propietario	Parcela	Término municipal	Extensión Has.	Superf. a exp. Has.
Hermanidad de la Ribera	Finca n.º 193 del polígono 1	Valle de Valdebezana	26,3945	25,2986
Hermanidad de la Ribera	Finca n.º 5.155 del polígono 1	Valle de Valdebezana	10,1707	10,1707

La necesidad de ocupación de la parcela mencionada está justificada para poder continuar con los trabajos de explotación en la concesión citada, toda vez que la no ocupación de las citadas fincas conduciría a la paralización de las labores mineras en un plazo relativamente corto.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 12 de noviembre de 2007. – El Jefe de Servicio, P.D., Mariano Muñoz Fernández.

200710188/10335. – 104,00

Información pública relativa a la solicitud de declaración de utilidad pública del parque eólico «El Páramo», en el término municipal de Alfoz de Quintanadueñas (Burgos).

Por Resolución de 16 de agosto de 2006, del Viceconsejero de Economía, se otorga autorización administrativa del parque eólico «El Páramo» y sus instalaciones eléctricas asociadas, en el término municipal de Alfoz de Quintanadueñas (Burgos).

Por Resolución de 24 de enero de 2007, del Viceconsejero de Economía, se modifica la autorización administrativa del parque eólico «El Páramo» y sus instalaciones eléctricas asociadas, en el término municipal de Alfoz de Quintanadueñas (Burgos).

Con fecha 27 de septiembre de 2007 la empresa El Páramo Parque Eólico, S.L., solicita la declaración de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por el parque eólico «El Páramo» con cuyos propietarios no se ha llegado a un acuerdo.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete

a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública relativa al proyecto del parque eólico «El Páramo», con las siguientes características:

- Peticionario: El Páramo Parque Eólico, S.L.
- Objeto: Parque eólico «El Páramo», de 24 MW. de potencia instalada, ubicado en el término municipal de Alfoz de Quintanadueñas.

Características: Parque eólico de 16 aerogeneradores de 1.500 kW de potencia unitaria, red subterránea de media tensión a 20 kV., de interconexión de los aerogeneradores, con llegadas a la subestación transformadora 20/220 kV. «Arroyal», común para los parques eólicos «El Páramo» y «Arroyal».

Presupuesto: 15.007.170,47 euros.

La Declaración de Utilidad Pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los planos parcelarios en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos las alegaciones referidas a la declaración de utilidad pública y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del Anexo, presentándolos por triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 8 de noviembre de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200710013/10451. – 140,00

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA UBICACION DEL PARQUE EOLICO «EL PARAMO»

Término municipal de Alfoz de Quintanadueñas (Burgos)

TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	AEROG. Nº	Nº AEROG.	AEROG. m2	VIAL m2	ZANJA m2	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	PROPIETARIO	NATURALEZA DEL TERRENO	PARAJE DEL TERRENO
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	1			0	376	0	2	490	LUIS MANUEL GONZÁLEZ ROS Y OTROS	LABOR SECANO	CNO. DE ARROYAL
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	2			0	175	142	2	364	EMILIO GONZÁLEZ SANTAMARIA	LABOR SECANO	EL BOCARON
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	3			0	87	0	2	355	JUAN FRANCISCO, Mª FELISA, ÁNGELES NIEVES Y Mª CLEMENTINA MARTÍNEZ IZQUIERDO	LABOR SECANO	CNO. DE ARROYAL
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	4			88	220	70	2	392	JUAN FRANCISCO, Mª FELISA, ÁNGELES NIEVES Y Mª CLEMENTINA MARTÍNEZ IZQUIERDO	LABOR SECANO	EL OBISPO
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	5			0	737	101	2	388	JULIÁN GONZÁLEZ PEÑA Y DANIEL GONZÁLEZ RAMÍREZ	LABOR SECANO	EL OBISPO
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	6	AG16	1	628	0	0	4	202	DANIEL GONZÁLEZ RAMÍREZ	LABOR SECANO	EL REBOLLAR
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	7	AG16	1	74	4.231	450	4	5206	Mª MERCEDES, PURIFICACIÓN, CONCEPCIÓN, FRANCISCO Y ÁLVARO RUIZ CARCEDO	LABOR SECANO	EL REBOLLAR
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	8			0	276	0	4	5187	Mª MERCEDES, PURIFICACIÓN, CONCEPCIÓN, FRANCISCO Y ÁLVARO RUIZ CARCEDO	LABOR SECANO	CNO DE QUINTANADUEÑAS
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	9			0	144	0	4	5186	LUIS MIGUEL GONZÁLEZ ROS	LABOR SECANO	CNO DE QUINTANADUEÑAS
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10			0	72	0	4	184	Mª MERCEDES, PURIFICACIÓN, CONCEPCIÓN, FRANCISCO Y ÁLVARO RUIZ CARCEDO	LABOR SECANO	CNO DE QUINTANADUEÑAS
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	11			0	204	0	2	5407	URBANIZACIÓN MIRADORES DEL PÁRAMO	LABOR SECANO	LAS CALLEJAS
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	12			0	147	0	2	15406	Mª MERCEDES, PURIFICACIÓN, CONCEPCIÓN, FRANCISCO Y ÁLVARO RUIZ CARCEDO	LABOR SECANO	LAS CALLEJAS
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	13			0	125	0	4	15186	LUIS MANUEL GONZÁLEZ ROS	LABOR SECANO	CNO DE QUINTANADUEÑAS
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	14			0	517	0	4	15187	Mª MERCEDES, PURIFICACIÓN, CONCEPCIÓN, FRANCISCO Y ÁLVARO RUIZ CARCEDO	LABOR SECANO	CNO DE QUINTANADUEÑAS
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	15			0	656	0	4	15208	Mª MERCEDES, PURIFICACIÓN, CONCEPCIÓN, FRANCISCO Y ÁLVARO RUIZ CARCEDO	LABOR SECANO	EL REBOLLAR

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Policía Local - Administración General

NEGOCIADO DE SANCIONES

El Ilmo Sr. Alcalde, en el día de la fecha, ha dictado el siguiente:

DECRETO

Antecedentes de hecho.–

Con fecha 19 de junio de 2007 ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento escrito que pone en duda la legalidad del descuento del 50% para las multas por infracciones leves en materia de tráfico, argumentando que el Ayuntamiento de Burgos carece de ordenanza que regule la circulación de vehículos

los a motor por lo que sólo sería posible aplicar la reducción general del 30% que establece el artículo 67 de la Ley de Seguridad Vial.

Esta circunstancia ha supuesto la revisión de las Disposiciones que recogen tal medida, los Decretos de la Alcaldía de 20 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial» de la provincia de 13 de diciembre) y 26 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial» de la provincia de 4 de enero de 2002), para corregirlos y adaptarlos a la normativa vigente.

Con fecha 17 de julio de 2007 se ha emitido informe jurídico por el Jefe de la Sección Administrativa de la Policía Local proponiendo la anulación del apartado 2.º «fijar un descuento del 50% de la cuantía señalada en la precedente relación en el pago de las multas tipificadas como leves, cuando este se produzca voluntariamente dentro de los diez días siguientes y con ocasión de la notificación de la denuncia, bien por los Agentes encar-

gados de la vigilancia del tráfico o por la Sección Administrativa de la Policía Local» de los citados Decretos.

Por otra parte, se estima oportuno modificar el apartado primero que establece las cuantías de las multas para adaptarlo a la normativa vigente contenida en la Ley 17/2005 de 19 de julio que modifica el Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo por el se aprueba el texto refundido de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Fundamentos jurídicos.—

Primero: Esta medida se puso en práctica mediante un Decreto de la Alcaldía de 20 de noviembre de 2000 (publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 13 de diciembre de 2000) cuyo apartado 2.º establece: «fijar un descuento del 50% de la cuantía señalada en la precedente relación en el pago de las multas tipificadas como leves, cuando este se produzca voluntariamente dentro de los diez días siguientes y con ocasión de la notificación de la denuncia, bien por los Agentes encargados de la vigilancia del tráfico o por la Sección Administrativa de la Policía Local».

Un posterior Decreto de 26 de noviembre de 2001 (publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 4 de enero de 2002) ratificaba la medida y convertía las cuantías de las multas a la nueva moneda euro.

Segundo: Los fundamentos jurídicos utilizados para la adopción de la citada disposición se basan según la misma:

1. - En la competencia entregada a los municipios, por el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo por el se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, para la ordenación y el control del tráfico en las vías urbanas de su titularidad, su vigilancia por medio de agentes propios, la denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías y la sanción de las mismas.

2. - Corresponde a los respectivos Alcaldes la sanción (artículo 68).

3. - Es el artículo 67 el que determina las cuantías de las multas atendiendo a la calificación de las infracciones.

4. - El Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial encomienda la tramitación de las denuncias, calificación de los hechos y graduación de la multa a la Alcaldía quien resolverá previa la instrucción del correspondiente expediente (artículos 9 y 12).

Tercero: Vistos los fundamentos jurídicos anteriores cabe llegar a la conclusión de que no existe en ninguno de ellos una habilitación expresa al Ayuntamiento para modificar el porcentaje de descuento en las multas leves establecido de forma general por el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo por el se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y elevarlo del 30 al 50%.

Cuarto: La norma citada tiene rango de Ley y por tanto no puede ser modificada por una norma de rango inferior, en este caso un Decreto de la Alcaldía con rango reglamentario, salvo que la propia Ley lo habilite, premisa que no se cumple como ya se ha argumentado.

Quinto: Pero es que ni siquiera mediante una ordenanza, norma también reglamentaria, se podría modificar lo dispuesto en una norma con rango de Ley si esta no lo habilita expresamente. En este sentido, el ya citado Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo por el se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial establece como competencias de los municipios en su artículo 7 exclusivamente las siguientes:

"a) La ordenación y el control de tráfico en las vías urbanas de su titularidad, así como su vigilancia por medio de agentes propios, la denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías y la sanción de las mismas cuando no esté expresamente atribuida a otra Administración.

b) La regulación mediante ordenanza municipal de circulación de los usos de las vías urbanas haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios con la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles, así como el establecimiento de medidas de estacionamiento limitado con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos, prestando especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad que tienen reducida su movilidad y que utilizan vehículos, todo ello con el fin de favorecer su integración social.

c) La inmovilización de los vehículos en vías urbanas cuando no se hallen provistos de título que habilite el estacionamiento en zonas limitadas en tiempo o excedan de la autorización concedida hasta que se logre la identificación de su conductor.

La retirada de los vehículos de las vías urbanas y su posterior depósito cuando obstaculicen o dificulten la circulación o supongan un peligro para ésta o se encuentren incorrectamente aparcados en las zonas de estacionamiento restringido, en las condiciones previstas para la inmovilización en este mismo artículo..."

No aparece referencia alguna a la posibilidad de modificar los porcentajes de descuento en las multas por infracciones leves; ni en este artículo 7 ni en el 67 que lo fija en el 30% de forma general.

Sexto: Las infracciones leves se definen en el artículo 65.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo por el se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial como las cometidas contra las normas contenidas en esta Ley y en los Reglamentos que la desarrollen que no se califiquen expresamente como graves o muy graves. Tampoco este artículo habilita la modificación del porcentaje de descuento.

Séptimo: Por último, el artículo 9 de la Ley de Haciendas Locales en su texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo establece que no podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales.

Visto lo anterior y en aplicación de las atribuciones legalmente conferidas a esta Alcaldía,

Dispongo:

1. - Modificar el apartado 1.º de los Decretos de la Alcaldía de 20 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial» de la provincia de 13 de diciembre) y 26 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial» de la provincia de 4 de enero de 2002), estableciendo las cuantías de las multas conforme al baremo especificado por el artículo 67.1 de la Ley 17/2005 de 19 de julio que modifica el Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo por el se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial:

- Faltas leves: Hasta 90 euros.
- Faltas graves: De 91 a 300 euros.
- Faltas muy graves: De 301 a 600 euros.

2. - Anular el apartado 2.º de los Decretos de la Alcaldía de 20 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial» de la provincia de 13 de diciembre) y 26 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial» de la provincia de 4 de enero de 2002), "fijar un descuento del 50% de la cuantía señalada en la precedente relación en el pago de las multas tipificadas como leves, cuando este se produzca voluntariamente dentro de los diez días siguientes y con ocasión de la notificación de la denuncia, bien por los Agentes encar-

gados de la vigilancia del tráfico o por la Sección Administrativa de la Policía Local" de los Decretos de la Alcaldía de 20 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial» de la provincia de 13 de diciembre) y 26 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial» de la provincia de 4 de enero de 2002).

3. - Proceder a la publicación del presente Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgos.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde a contar desde el día siguiente al recibo de esta notificación (art. 117.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de esta notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa); significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos por la Ley.

Burgos, 22 de noviembre de 2007. - El Secretario General, Juan A. Torres Limorte.

200710681/10644. - 204,00

Sección de Servicios

Derilaser, S.L., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para corte por láser en lámina de hierro y acero, en un establecimiento sito en la c/ Merindad de Castilla La Vieja, n.º 29. (Expte. 310/C/2007).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Pza. Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 7 de noviembre de 2007. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200710894/10796. - 34,00

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cardeñajimeno, en sesión plenaria de fecha 11 de octubre de 2007, acordó aprobar provisionalmente el Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público, durante el plazo de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Cardeñajimeno, a 27 de noviembre de 2007. - El Alcalde, José Antonio Hernando Rodríguez.

200710496/10471. - 34,00

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

A los efectos de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del citado texto

refundido y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número 1/07, por importe de cincuenta y tres mil seiscientos dieciocho euros y cincuenta y tres céntimos que afecta al vigente presupuesto de 2007.

Los interesados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que ha hecho referencia y por los motivos enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Basconcillos del Tozo, a 26 de noviembre de 2007. - El Alcalde, José María Ruiz Villalobos.

200710598/10558. - 34,00

Ayuntamiento de Itero del Castillo

Redactado el proyecto técnico de la obra «Mejora del abastecimiento de agua en Itero del Castillo», obra n.º 32/0 del Plan Sequía para 2007, por el Ingeniero D. Francisco Rejas Llorente, con un presupuesto de 40.000,00 euros, se expone al público por plazo de quince días a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Itero del Castillo, a 27 de noviembre de 2007. - El Alcalde, Salvador Martínez Martínez.

200710565/10520. - 34,00

Ayuntamiento de Villadiego

Por D. Jesús Palacios Arnaiz, se solicita licencia ambiental para el establecimiento de la actividad de colmenar (6 colmenas), en el polígono 510, parcela 433, de Villalibado, municipio de Villadiego; se hace público, por espacio de 20 días, conforme a lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 22 de noviembre de 2007. - El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200710372/10353. - 34,00

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por la Asamble Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2007, el expediente de modificación de créditos n.º 1/2007, referido al presupuesto municipal para el ejercicio de 2007, queda expuesto al público por término de quince días, a tenor de lo previsto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 170.1 de dicho texto legal, podrán examinar el expediente mencionado y presentar reclamaciones ante el Pleno municipal.

En caso de no existir reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En Villanueva de Teba, a 14 de noviembre de 2007. - El Alcalde, Elías Ladrero Cortes.

200710580/10551. - 34,00

Ayuntamiento de Solarana

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica, resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Cap.	Concepto	Euros
1.	Impuestos directos	13.623,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	32.275,00
4.	Transferencias corrientes	72.612,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.700,00
Total presupuesto de ingresos ..		141.210,00

GASTOS

Cap.	Concepto	Euros
1.	Gastos de personal	10.710,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	37.500,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
6.	Inversiones reales	90.000,00
Total presupuesto de gastos		141.210,00

Asimismo, y a los efectos previstos en el artículo 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Funcionarios: N.º 1; Escala, Habilitación Nacional; Subescala, Secretaría-Intervención.

Solarana, a 22 de noviembre de 2007. — El Alcalde, Fermín Briones Alonso.

200710567/10518. — 34,00

Ayuntamiento de Berberana

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica, resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Cap.	Concepto	Euros
1.	Impuestos directos	14.052,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	27.000,00
4.	Transferencias corrientes	100.699,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.600,00
Total presupuesto de ingresos ..		164.351,00

GASTOS

Cap.	Concepto	Euros
1.	Gastos de personal	21.751,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	59.600,00
3.	Gastos financieros	4.000,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
6.	Inversiones reales	72.000,00
9.	Pasivos financieros	2.000,00
Total presupuesto de gastos		164.351,00

Asimismo, y a los efectos previstos en el artículo 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Funcionarios: N.º 1; Escala, Habilitación Nacional; Subescala, Secretaría-Intervención.

Berberana, a 22 de noviembre de 2007. — El Alcalde, José Ramón Villate Paúl.

200710571/10522. — 34,00

Ayuntamiento de Nebreda

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica, resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Cap.	Concepto	Euros
1.	Impuestos directos	14.620,00
3.	Tasas y otros ingresos	16.993,00
4.	Transferencias corrientes	207.590,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.910,00
8.	Activos financieros	12.000,00
9.	Pasivos financieros	122.000,00
Total presupuesto de ingresos ..		389.113,00

GASTOS

Cap.	Concepto	Euros
1.	Gastos de personal	10.313,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	55.600,00
4.	Transferencias corrientes	3.200,00
6.	Inversiones reales	320.000,00
Total presupuesto de gastos		389.113,00

Asimismo, y a los efectos previstos en el artículo 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Funcionarios: N.º 1; Escala, Habilitación Nacional; Subescala, Secretaría-Intervención.

Nebreda, a 22 de noviembre de 2007. — El Alcalde, Pedro Martín Barbero.

200710570/10523. — 34,00

Ayuntamiento de Miraveche

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2007, el expediente de modificación de créditos número 1/2007, referido al presupuesto municipal para el ejercicio de 2007, queda expuesto al público por término de quince días, a tenor de lo previsto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el artículo 170.1 de dicho texto legal, podrá examinar el expediente mencionado y presentar reclamaciones ante el Pleno municipal.

En caso de no existir reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En Miraveche, a 16 de noviembre de 2007. — El Alcalde, Valeriano Fernández Campo.

200710581/10552. — 34,00

Ayuntamiento de Aguilar de Bureba

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2006, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aguilar de Bureba, a 26 de noviembre de 2007. – El Alcalde, José Luis Martínez Calzada.

200710592/10554. – 34,00

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2007, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2007, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	24.000,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.400,00
4.	Transferencias corrientes	17.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.600,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	40.000,00
Total ingresos		101.500,00
GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	15.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	24.500,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	58.000,00
Total gastos		101.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152-1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

Aguilar de Bureba, a 26 de noviembre de 2007. – El Alcalde, José Luis Martínez Calzada.

200710593/10555. – 44,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de D.ª M.ª Angeles Lasa Ortega, se ha solicitado licencia ambiental para establecimiento ganadero de ganado vacuno y avícola en la Entidad Singular de Arza de Mena, expediente número 907/06.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 6 de noviembre de 2007. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200709956/10597. – 34,00

Ayuntamiento de Los Ausines

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86 de 13 de junio; el número 5 del Acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación del siguiente bien patrimonial o de propios:

- Inmueble sito en el Barrio de San Juan, núm. 30. (Vivienda).

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Los Ausines, a 30 de noviembre de 2007. – El Alcalde, Esteban Navarro Mansilla.

200710605/10561. – 34,00

Mancomunidad Ríos Arlanzón y Vena

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2007

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Ríos Arlanzón y Vena, para el ejercicio de 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Euros
1.	Gastos de personal	2.220,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	95.780,00
6.	Inversiones reales	8.000,00
Total presupuesto de gastos		106.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Euros
3.	Tasas y otros ingresos	59.197,12
4.	Transferencias corrientes	10.096,80
5.	Ingresos patrimoniales	300,00
7.	Transferencias de capital	36.406,08
Total presupuesto de ingresos ..		106.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arlanzón, a 21 de noviembre de 2007. — El Presidente, Juan Carlos Ruiz Robles.

200710609/10563. — 34,00

Ayuntamiento de Zuñeda

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2007, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica, resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Cap.	Concepto	Euros
1.	Impuestos directos	23.170,00
3.	Tasas y otros ingresos	3.000,00
4.	Transferencias corrientes	26.988,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.921,00
6.	Transferencias de capital	76.721,00
Total presupuesto de ingresos ..		142.800,00

GASTOS

Cap.	Concepto	Euros
1.	Gastos de personal	6.493,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	25.500,00
3.	Gastos financieros	403,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
6.	Inversiones reales	103.980,00
9.	Pasivos financieros	4.924,00
Total presupuesto de gastos		142.800,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazos previstos por la normativa vigente, según lo dispuesto por el art. 171 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Zuñeda, a 28 de noviembre de 2007. — El Alcalde, Alberto Martínez García.

200710611/10564. — 34,00

Ayuntamiento de Valdezate

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, por el que se establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones agropecuarias de Castilla y León, se somete a información pública, durante el período de veinte días, el siguiente expediente de legalización de explotación ganadera:

Ruperto Abad Abad: Explotación ovina sita en finca 5.207 del polígono 503.

El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento para poder ser examinado y en su caso presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Valdezate, a 31 de octubre de 2007. — El Alcalde, Teófilo de Pedro Pérez.

200709825/10255. — 34,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Por D. Esteban Ibáñez Elvira se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para explotación ganadera de 15 cabezas de ganado equino en las parcelas números 718, 719, 720, 721, 15.708 y 15.739 del polígono 2 del término municipal de Barbadillo del Mercado.

No habiendo sido posible practicar la notificación personal y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se efectúa notificación a los vecinos colindantes que a continuación se relacionan, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan comparecer en el expediente y hacer las observaciones oportunas:

D. Saturnino del Alamo Peña.

D. Juan González de Domingo.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Barbadillo del Mercado, 22 de noviembre de 2007. — El Alcalde, José Antonio Sancho Heras.

200710283/10598. — 34,00

Por D. Javier Heras del Alamo se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para explotación ganadera de 10 cabezas de ganado equino en las parcelas números 503, 508, 509, 512, 513, 6.076, 6.077, 6.135, 6.136, 6.137, 6.138, 6.139, 6.140, 6.141, 6.142, 6.143, 6.144, 6.145, 6.146, 6.147, 6.148 y 10.507 del polígono 509 del término municipal de Barbadillo del Mercado.

No habiendo sido posible practicar la notificación personal y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se efectúa notificación a los vecinos colindantes que a continuación se relacionan a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan comparecer en el expediente y hacer las observaciones oportunas.

ACINAS PORTUGAL, ALEJANDRO.

ACINAS SERRANO, LEONARDO.

BLANCO MORAL, PETRA.

CERREDA HERAS, BRAULIO.

GARCIA GARCIA, ROSENDA.

HERAS MONTEJO, FELICIANO.

HERAS MONTEJO, INDALECIO.

HERAS PORTUGAL, SANTOS.

HERAS URIZA, ASUNCION.

HERAS URIZA, PEDRO.

MAESO MONTEJO, MARIA.
 MARAÑON, PEDRO.
 MARAÑON HERAS, PILAR.
 MONTERO DE LAS HERAS, ANGELA.
 MORAL GARCIA, EMILIANO.
 MORAL DE LAS HERAS, JOSE.
 MUÑOZ URIZA, BENITA.
 SANTAMARIA SAINZ, ISAAC.
 VEGA GARCIA, MATIAS.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Barbadillo del Mercado, 22 de noviembre de 2007. — El Alcalde, José Antonio Sancho Heras.

200710284/10599. — 68,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por D.^a Carmen Ortega Peña, se ha solicitado licencia ambiental para explotación semiextensiva equina de 10 yeguas con sus correspondientes crías y 5 burros, a emplazar en el paraje denominado "La Colmenilla", parcela 10.113, polígono 503, del término municipal de Salas de los Infantes.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Salas de los Infantes, 9 de noviembre de 2007. — El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200710628/10601. — 34,00

Proyecto de la obra "Guardería Municipal"

El Pleno, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2007, aprobó el proyecto de guardería municipal redactado por Del Barrio Arquitectos, S.L., con un presupuesto total de 483.586,84 euros.

Por el presente se expone al público durante un periodo de quince días desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar alegaciones.

De no presentarse reclamaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución. De presentarse reclamaciones serán resueltas por la Alcaldía.

En Salas de los Infantes, a 28 de noviembre de 2007. — El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200710631/10604. — 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

En relación con el expediente municipal 288/07, relativo a la solicitud de licencia ambiental para la instalación de un colmenar con 80 colmenas en Condado de Valdivielso, polígono 40, parcela 2.526, incoado por D. Silvino González González, y de acuerdo a lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público en las oficinas municipales (sitas en Quecedo), por espacio de veinte días, con el fin de que, durante dicho plazo, los interesados y posibles afectados, puedan examinar el expe-

diente y presentar, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes.

En Merindad de Valdivielso, a 27 de noviembre de 2007. — El Alcalde, Jesús Arce Garmilla.

200710700/10649. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la subasta para la enajenación de aprovechamiento de caza del Monte Valdearriba, n.º 492 del C.U.P., se convoca la contratación, mediante subasta abierta, con tramitación ordinaria.

Las condiciones de la subasta se extractan a continuación:

Objeto: Aprovechamiento de caza del Monte Valdearriba, número 492, del C.U.P., propiedad de la Entidad Local Menor de Hornillalatorre, de 161 Has.

Precio: El precio mínimo de licitación será de 1.932,00 euros.

Procedimiento: Subasta pública abierta, con tramitación ordinaria.

Garantías: Provisional, 2% del precio de salida y definitiva, el 10%.

Requisitos para participar: Los establecidos en los pliegos de condiciones.

Plazo del aprovechamiento: 10 años a partir de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las mismas deberán presentarse en el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el caso de que el último día sea sábado o inhábil, se prorrogará al primer día hábil. Las mismas deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, en horario de 10 a 14 horas.

Apertura de ofertas: El tercer día hábil, excepto sábado, siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición:

D.^a, mayor de edad, con domicilio en (completo), y D.N.I./N.I.F. (cuya fotocopia se adjunta debidamente compulsada), en nombre propio (o en representación de, conforme se acredita con las escrituras y demás documentación debidamente bastantada), enterado de la convocatoria de la subasta pública abierta para el aprovechamiento cinegético del Monte Valdearriba, n.º 492, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de fecha, solicita tomar parte en la misma con arreglo a los pliegos de cláusulas particulares y de condiciones técnico-facultativas particulares que conoce y acepta íntegramente.

Se oferta por el aprovechamiento de caza la cantidad de (letra y número), euros anuales, que se incrementarán en el I.P.C. correspondiente en cada anualidad siguiente.

Se acompaña, en sobre aparte, toda la documentación requerida en los pliegos de condiciones para poder participar en el procedimiento convocado.

(Lugar, fecha y firma).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA.—

En Merindad de Sotoscueva, a 26 de noviembre de 2007. — El Alcalde, José Luis Azcona del Hoyo.

200710662/10605. — 60,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, a 29 de noviembre de 2007. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200710770/10690. – 376,00

RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004999286	10 09 2007 011693111	CHICO PASCUAL PEDRO	PZ PRIMO DE RIVERA 1	09400	ARANDA DE DUERO	03/05 12/05	214,74
09004999286	10 09 2007 011693212	CHICO PASCUAL PEDRO	PZ PRIMO DE RIVERA 1	09400	ARANDA DE DUERO	06/05 06/05	1.083,08
09004999286	10 09 2007 011693313	CHICO PASCUAL PEDRO	PZ PRIMO DE RIVERA 1	09400	ARANDA DE DUERO	07/05 07/05	3.388,85
09004999286	10 09 2007 011693414	CHICO PASCUAL PEDRO	PZ PRIMO DE RIVERA 1	09400	ARANDA DE DUERO	08/05 08/05	2.927,87
09004999286	10 09 2007 011693616	CHICO PASCUAL PEDRO	PZ PRIMO DE RIVERA 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/05 09/05	2.922,52
09004999286	10 09 2007 011693717	CHICO PASCUAL PEDRO	PZ PRIMO DE RIVERA 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/05 10/05	2.561,74
09004999286	10 09 2007 011693818	CHICO PASCUAL PEDRO	PZ PRIMO DE RIVERA 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/05 11/05	2.825,89
09004999286	10 09 2007 011693919	CHICO PASCUAL PEDRO	PZ PRIMO DE RIVERA 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/05 12/05	2.828,34
09004999286	10 09 2007 011694020	CHICO PASCUAL PEDRO	PZ PRIMO DE RIVERA 1	09400	ARANDA DE DUERO	01/06 01/06	2.919,25
09004999286	10 09 2007 011694121	CHICO PASCUAL PEDRO	PZ PRIMO DE RIVERA 1	09400	ARANDA DE DUERO	01/06 05/06	121,25
09004999286	10 09 2007 011694222	CHICO PASCUAL PEDRO	PZ PRIMO DE RIVERA 1	09400	ARANDA DE DUERO	02/06 02/06	2.907,07
09004999286	10 09 2007 011694323	CHICO PASCUAL PEDRO	PZ PRIMO DE RIVERA 1	09400	ARANDA DE DUERO	03/06 03/06	2.385,65
09004999286	10 09 2007 011694424	CHICO PASCUAL PEDRO	PZ PRIMO DE RIVERA 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/06 04/06	2.423,17
09004999286	10 09 2007 011694525	CHICO PASCUAL PEDRO	PZ PRIMO DE RIVERA 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06	1.995,11
09004999286	10 09 2007 011694626	CHICO PASCUAL PEDRO	PZ PRIMO DE RIVERA 1	09400	ARANDA DE DUERO	06/06 06/06	1.982,32
09004999286	10 09 2007 011694727	CHICO PASCUAL PEDRO	PZ PRIMO DE RIVERA 1	09400	ARANDA DE DUERO	07/06 07/06	933,15
09102064718	03 09 2007 011368967	LOPEZ ARANDA ANTONIO	CL EL MEDIO 28	09580	VILLASANA DE MENA	03/07 03/07	40,87
09102064718	03 09 2007 011369068	LOPEZ ARANDA ANTONIO	CL EL MEDIO 28	09580	VILLASANA DE MENA	03/07 03/07	2.142,46
09102329042	03 09 2007 011373617	VILLEGAS MURO JUAN JOSE	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	03/07 03/07	869,51
09102360970	03 09 2007 010477880	VILLEGAS MURO HUGO	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	11/06 11/06	649,58
09102360970	03 09 2007 011374223	VILLEGAS MURO HUGO	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	03/07 03/07	778,40
09103536387	03 09 2007 011413730	FERNANDEZ PARGARAY JOSE	CL CASCAJOS DE BAYAS 5	09200	MIRANDA DE EBRO	03/07 03/07	515,89

RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

011009752196	03 09 2007 011535180	ESPERANCA ANTONIO JO	CL ROMANCERO 9	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07	359,63
090024364583	03 09 2007 011564583	ORTEGA MARTIN JUAN ANTON	CL BURGO DE OSMIA 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/07 04/07	289,44
090026721077	03 09 2007 011479408	MATA CONDE JOSE MARIA	MN ROBREDRO TEMIÑO	09591	ROBREDRO TEMIÑO	04/07 04/07	289,44
090029827909	03 09 2007 011481428	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	04/07 04/07	286,55
090031156102	03 09 2007 011482438	JUEZ ORCAJO AGUSTIN	CL VELA ZANETTI 24	09007	BURGOS	04/07 04/07	359,63
090033426003	03 09 2007 011485569	RUIZ LOPEZ FRANCISCO JAV	CL PABLO CASALS 27	09007	BURGOS	04/07 04/07	286,55
090035092480	03 09 2007 011486882	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	CL VITORIA 174	09007	BURGOS	04/07 04/07	289,44
090038323287	03 09 2007 011491633	DE LA CUESTA BONILLA GUI	CL SUBIDA SALDAÑA 4	09003	BURGOS	04/07 04/07	286,55
090038603981	03 09 2007 011492542	ARRIBAS SIMON GONZALO	CL REAL, S/N	09130	VILLANUEVA DE ARGAÑO	04/07 04/07	286,55
090040575711	03 09 2007 011496279	CARTON DE LA HUERTA OSCA	CT POZA 18	09007	BURGOS	04/07 04/07	286,55
091001392886	03 09 2007 011501838	VILLEGAS MURO JUAN JOSE	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	04/07 04/07	286,55

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091002039453	03 09 2007 011503555	VILLAR GUTIERREZ RAUL	CL SANTA AGUEDA 38	09003	BURGOS	04/07 04/07	238,06
091002310649	03 09 2007 011504666	MINGUEZ SANZ JUAN CARLOS	AV COSTA RICA 65	09001	BURGOS	04/07 04/07	70,20
091002523645	03 09 2007 011545284	LORENZO HERNANDO SANTIAG	CL LA ISLA 20	09580	VALLE DE MENA	04/07 04/07	286,55
091003201433	03 09 2007 011505575	GARCIA PEREZ ROSA EVA	PN DE SAN ISIDRO 4	09001	BURGOS	04/07 04/07	286,55
091003447064	03 09 2007 011573879	AZUA VICENTE CARMEN	CL MARTE 40	09400	ARANDA DE DUERO	04/07 04/07	286,55
091003959851	03 09 2007 011506888	ARNAIZ GARCIA MARIA CONC	CL SALDAÑA (SUBIDA) 8	09003	BURGOS	04/07 04/07	248,84
091005658765	03 09 2007 011574384	DELGADO GABRIEL ALBERTO	CL CERVANTES 4	09400	ARANDA DE DUERO	04/07 04/07	286,55
091006560865	03 09 2007 011546702	RISCADO ROCHA DANIEL VIC	CL PLAZA MAYOR 2	09550	VILLARCAYO	04/07 04/07	254,81
091007713448	03 09 2007 011512750	GOMEZ BEDOYA MARIA LEONO	CL ARZOBISPO PEREZ PLATERO 13	09007	BURGOS	04/07 04/07	286,55
091010230091	03 09 2007 011549631	DOS SANTOS ROSA PATRICIO	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	04/07 04/07	286,55
091010416213	03 09 2007 011549934	DOS SANTOS ROSA BASILIO	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	04/07 04/07	286,55
091010511290	03 09 2007 011550439	TEIXEIRA MORAIS JOSE EDU	CL SAN ROQUE 22	09550	VILLARCAYO	04/07 04/07	286,55
091010971840	03 09 2007 011551045	GAMALLO LOPEZ MARIA DEL	MN ORDEJON DE MENA	09587	ORDEJON DE MENA	04/07 04/07	286,55
091011027515	03 09 2007 011518006	BORRALHO CONCEIÇÃO DAMAS	CL LAS VIÑAS 29	09194	CARDENADIJO	04/07 04/07	286,55
170066538391	03 09 2007 011521339	BOUCHLAGHAM ABDASLAM MOH	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 17	09007	BURGOS	04/07 04/07	290,52
221003310442	03 09 2007 011522248	MODAOU HACENE	PP COMUNEROS 5	09006	BURGOS	04/07 04/07	286,55
281001024879	03 09 2007 011525076	LAMSAYAH OUAHAB	CT DE POZA 4	09007	BURGOS	04/07 04/07	290,52
330099731140	03 09 2007 011556705	MARIGOMEZ ARDINES JOAQUI	CL DOCTOR ALBIÑANA 1	09550	VILLARCAYO	04/07 04/07	286,55
390054922666	03 09 2007 011557109	VEITEZ RUIZ PEÑA MARIA	CL UNICA	09589	SIONES	04/07 04/07	286,55
391003858109	03 09 2007 011557210	ORTIZ CANO SERGIO	CL PARQUE REAL 2	09550	VILLARCAYO	04/07 04/07	286,55
421000633617	03 09 2007 011557614	DE SA MARQUES ARMANDO RO	CL LA RIBERA 8	09240	BRIVIESCA	04/07 04/07	286,55
450029328478	03 09 2007 011529423	MACIAS TABOADA ISABEL	CL VITORIA 235	09007	BURGOS	04/07 04/07	286,55
480045592180	03 09 2007 011530635	CALVO FERNANDEZ EMILIA	CL PASAJE MERCADO 2	09007	BURGOS	04/07 04/07	257,39
481007553253	03 09 2007 011561856	LAGO ALVAREZ SONIA	CL MANZANEDO 8	09550	VILLARCAYO	04/07 04/07	286,55

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

091006240159	03 09 2007 011442224	PINHO ROCHA MANUEL ANDRE	MN CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA	03/07 03/07	91,87
--------------	----------------------	--------------------------	--------------------	-------	---------	-------------	-------

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA

091002152621	03 09 2007 011441214	GUTIERREZ SOLANA SAINZ M	MN CANIEGO	09587	VALLE DE MENA	03/07 03/07	173,41
--------------	----------------------	--------------------------	------------	-------	---------------	-------------	--------

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09102762310	03 09 2007 011584791	GOMEZ BEDOYA MARIA LEONOR	CL PEREZ PLATERO 13	09007	BURGOS	03/07 03/07	175,74
09103116964	03 09 2007 011585603	CABALLERO POPOVA ISABEL	CL CARRERA BODEGA 8	09195	VILLARIEZO	03/07 03/07	175,74
281122757859	03 09 2007 011588330	MARIN TABARES MARISOL	CL BAJERA 6	09580	VILLASANA DE MENA	03/07 03/07	175,74
501026623522	03 09 2007 011583983	POZO CUMBAL CRISTINA MAR	CL CABESTREROS 1	09003	BURGOS	03/07 03/07	175,74

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Almería****Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación; aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díaz de Cerio.

REGIMEN 06. REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 231029804459	MUNIR MUHAMMAD	CL VITORIA 171	09007	BURGOS	03 04 2007 020217617	03/07 03/07	36,74

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cádiz

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.ª Dolores Casas Moreno.

200710772/10692. – 112,00

REGIMEN 05. REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 291015622454	JORRO DE INZA ALEJANDRO	CL FERNAN GONZALEZ 2	09003	BURGOS	03 11 2007 016727681	04/07 04/07	254,81

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento

Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio de Impugnaciones, Purificación Varona García.

200710773/10693. – 156,00

REGIMEN 05. REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 090024037211	JIMENEZ VILUMBRALES PABL	CL HUELVA 2	09007	BURGOS	03 26 2007 012670177	04/07 04/07	289,44

REGIMEN 06. REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 261006684863	COVACI IRINA	CL LIMON 41	09240	BRIVIESCA	03 26 2007 012574894	03/07 03/07	91,87
07 261008654165	DOS SANTOS MATEUS FERNAN	CT DE VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN	03 26 2007 012583079	03/07 03/07	91,87
07 261012087056	DOS SANTOS AFONSO RICARD	CT VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN DE LOS INF.	03 26 2007 012598944	03/07 03/07	91,87
07 301028838080	BOUQRI ABDELHAK	CL SAN JUAN 18	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2007 012552666	03/07 03/07	27,56
07 311021147176	ILIDIO JOAO MANUEL	CT VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN DE LOS INF.	03 26 2007 012615213	03/07 03/07	91,87
07 311022120210	MAJOR MIRANDA NELSON FER	CT VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN DE LOS INF.	03 26 2007 012615718	03/07 03/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200710774/10694. – 132,00

REGIMEN 05. REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 200043898225	IZAGUIRRE MONTEJO LUIS	GL ROSALES 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 28 2007 042449350	04/07 04/07	289,44
07 281233299766	VASQUES LOPES PAULO SERG	CL LA PALOMA 11	09003	BURGOS	03 28 2007 043070857	04/07 04/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200710775/10695. – 112,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301031179824	KELAI EL MILOUD	AV ARLANZON 41	09004	BURGOS	03 30 2007 027358242	03/07 03/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia

Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.ª Paz Manzano Moro.

200710777/10697. – 128,00

REGIMEN 05. REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 280459856277	SOL ESPINOSA MONTEROS JO	PZ SAN ESTEBAN 8	09400	ARANDA DE DUERO	01 40 2007 000002978	02/07 02/07	286,66
07 280459856277	SOL ESPINOSA MONTEROS JO	PZ SAN ESTEBAN 8	09400	ARANDA DE DUERO	03 40 2007 010853642	03/07 03/07	254,81

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Salamanca

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Antonio Domínguez Domínguez.

200710776/10696. – 116,00

REGIMEN 05. REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091007723047	ERAS JIMENEZ FREDY FRANC	CL HOSPICIO 14	09400	ARANDA DE DUERO	03 37 2007 011435031	04/07 04/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael García Feliú.

200710778/10698. – 116,00

REGIMEN 06. REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 461078946804	HAYAT KHIZAR	CL VITORIA 247	09007	BURGOS	03 46 2007 028507955	03/07 03/07	91,87

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 720/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Juan Perello Femenia.

Demandados: Aitor Vidal Viudes Vidaltrans, S.L., y Fogasa.

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 720/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan Perello Femenia, contra la empresa Aitor Vidal Viudes Vidaltrans, S.L., y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 16 de noviembre de 2007.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01, planta 1.ª), C.P. 09005, el día 21 de enero de 2008, a las 9.50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto a la práctica de la prueba propuesta se requiere a la empresa demandada a fin de que aporte dicha prueba documental.

Cítese al legal representante de la empresa demandada con los apercibimientos legales del art. 292.4 de la L.E.C. y en relación con la Disposición Adicional Primera núm. 1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Providencia del Magistrado-Juez, D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 4 de diciembre de 2007.

Visto el contenido de la diligencia anterior, y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social, figura el mismo domicilio del demandado Aitor Vidal Viudes, únase a los autos de su razón y constando su domicilio en Miranda de Ebro se libra exhorto al Juzgado de igual clase de Miranda de

Ebro para llevar a cabo la notificación de fecha 26-11-2007 del citado demandado.

Por presentado el anterior escrito por el actor únase a los autos de su razón. Se tiene por efectuado el traslado concedido y visto su contenido cítese a la empresa demandada Vidaltrans, S.L., en el domicilio indicado, así como para la práctica del interrogatorio judicial.

Se requiere a los demandados para que aporten la prueba documental propuesta.

Pudiéndose encontrar la empresa demandada, así como el legal representante en paradero desconocido, se notifica la resolución de fecha 16-11-2007 por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Advértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Se acuerda, asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalados para el próximo día 21 de enero de 2008 y horas 9.50 de su mañana.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la L.P.L.).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Vidaltrans, S.L., así como para la práctica del interrogatorio judicial, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 4 de diciembre de 2007. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200710850/10742. – 352,00

N.º autos: Demanda 725/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Ayad Harroudi Karrouch.

Demandados: Nayovaen, S.L., y Fogasa.

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 725/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Ayad Harroudi Karrouch, contra la empresa Nayovaen, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 19 de noviembre de 2007.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01, planta 1.ª), C.P. 09005, el día 21 de enero de 2008, a las 10.40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Para la práctica de la prueba. Cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del art. 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 5 de diciembre de 2007.

Dada cuenta: Visto el contenido de la anterior diligencia, y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social, consta el mismo domicilio de la demandada Nayovaen, S.L., y siendo su domicilio en Valladolid, se libra exhorto al Juzgado de igual clase decano de Valladolid, para llevar a cabo la notificación y citación de la citada demandada.

Y pudiéndose encontrar la empresa demandada, así como el legal representante de la misma en paradero desconocido, se notifica la resolución de fecha 19-11-2007 por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Nayovaen, Sociedad Limitada, así como al legal representante de la empresa demandada, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 5 de diciembre de 2007. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200710851/10743. – 308,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

Proceso de selección de una plaza de Auxiliar Administrativo Servicio de Recaudación y creación de Bolsa de Trabajo

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29-11-2007, y en relación al proceso de selección arriba enunciado, se acordó:

1.º - Aclarar que la convocatoria se trata de una plaza de Auxiliar Administrativo.

2.º - Modificar la base sexta relativa a la composición del Tribunal Calificador, sustituyendo donde dice: «un Administrativo de Recaudación», «por un representante designado por la Junta de Castilla y León».

Aranda de Duero, 4 de diciembre de 2007. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200710842/10744. – 68,00

Proceso de selección de Plaza Peón Especialista del Servicio Municipal de Aguas y creación de Bolsa de Trabajo

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29-11-2007, y en relación al proceso de selección arriba enunciado, se acordó:

1.º - Modificar la base sexta relativa a la composición del Tribunal Calificador, sustituyendo donde dice: «un Administrativo nombrado por el Sr. Alcalde», «por un representante designado por la Junta de Castilla y León».

2.º - Rectificar la base séptima en relación con la fase de concurso en el sentido de que la misma será previa a la fase de oposición.

Aranda de Duero, 4 de diciembre de 2007. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200710843/10745. – 68,00

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca, mediante procedimiento abierto, concurso para el servicio de Asistencia Técnica para la revisión y actualización del proceso de Agenda 21 Local en Aranda de Duero.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación). Secretaría. Expte. n.º 1.501/07.

2. *Objeto de licitación:* Ejecución de los trabajos de asistencia técnica para la revisión y actualización del proceso de Agenda 21 Local, en Aranda de Duero. Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso.

4. *Base o tipo de licitación:* 46.000,00 euros.

5. *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Aranda de Duero. (Servicio de Contratación). Secretaría. Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Tlfno.: 947 500 100, ext. 7.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

6. *Requisitos específicos del contratista:* La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a pliego.

7. *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento (Servicio de Contratación). Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

– Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego técnico, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario, con un importe máximo de 180 euros.

11. *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.arandadeduero.es

Aranda de Duero, a 29 de noviembre de 2007. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200710845/10747. — 144,00

POLICIA LOCAL – GESTION DE MULTAS

Notificación de iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a los titulares de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la citada sección, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

N.º expediente	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Importe
2007002111	BORJA JIMENEZ, SOLEDAD	45424431 Y	30,00
2007002138	GONZALEZ GARCIA, ALFREDO	45570935 T	30,00
2007002155	PABLOS DE VELASCO, CARLOS	71101441 T	30,00
2007002187	MARTINEZ VICENTE, SANDRA EST.	71103171 M	30,00
2007002192	DUAL MENDOZA, ALBERTO	13111331 C	30,00
2007002197	HERNANDEZ BORJA, JUANA	71238804 F	30,00
2007002235	DOMINGUEZ VELASCO, EDUARDO	12696846 H	30,00
2007002249	PABLO DE TOBES, EDUARDO	13106967 H	30,00
2007002271	SANZ ALMENDARIZ, JUAN CARLOS	45416246 D	30,00
2007002276	MARTINEZ ABEJON, ISABEL	71105285 A	30,00
2007002289	HERNANDEZ HERNANDEZ, CESAR	71103625 E	30,00
2007002292	GARCIA PEÑA, LAMBERTO	03403428 A	30,00
2007002297	ZAMORA ARCE, PEDRO	45420061 Y	30,00
2007002300	LLORENTE MARTIN, RAUL	45570642 Y	90,00
2007002315	DINEV TANEV, TANYO	X3225799 A	30,00
2007002316	RIVERA RIVERA, DORA CECILIA	X3953317 P	30,00
2007002322	DOMINGUEZ VELASCO, EDUARDO	12696846 H	30,00
2007002351	TRESPADERNE GOMEZ, IÑIGO	71108099 B	150,00
2007002376	ALAMO DEL CARBONERO, REBECA	71103321 Y	30,00
2007002387	LLORENTE MARTIN, RAUL	45570642 Y	30,00
2007002388	GOMEZ MANZANO, RAFAEL	13066912 Z	30,00
2007002409	TRESPADERNE GOMEZ, IÑIGO	71108099 B	150,00

N.º expediente	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Importe
2007002417	ESPINOSA PINTO, FRANCISCO JOSE	02525775 F	90,00
2007002430	MARTIN ALONSO, ANA TERESA	45422178 F	30,00
2007002435	PASTOR RUIZ, VERONICA	71106705 C	90,00
2007002436	FERNANDEZ GAYUBO, M. ANTONIA	71238965 F	90,00
2007002437	MUNOZ SANZ, MIGUEL	45571676 M	30,00
2007002441	LIARTE TORO, JOSE IGNACIO	11845576 R	30,00
2007002451	HERNANDEZ HERNANDEZ, CESAR	71103625 E	90,00
2007002458	BORJA JIMENEZ, MARTA	77413445 E	90,00
2007002462	HERNANDEZ HERNANDEZ, CESAR	71103625 E	30,00
2007002464	JIMENEZ MOTOS, M. DOLORES	11970853 C	30,00
2007002466	ALARCON FIALLOS, RENATO JAV.	X4443175 N	30,00
2007002475	ESTUDIO AÑORBE, S.L.	B09335514	90,00
2007002479	FERNANDEZ MARTIN, DAVID	45424232 Z	30,00
2007002506	M. GONZALEZ E HIJOS, S.L.	B09396151	90,00
2007002510	SAMURAI CONSTR. MAJORERAS, S.L.	B35674415	90,00
2007002512	GARCIA GUTIERREZ, JUAN CARLOS	50086142 P	30,00

En Aranda de Duero, a 28 de noviembre de 2007. — El Instructor, Juan Carlos García Rodríguez.

200710844/10746. — 153,00

Ayuntamiento de Hurones

Habiendo sido aprobado inicialmente, en Asamblea Vecinal de fecha 15 de diciembre de 2007, el proyecto de obra de depósito regulador en Hurones, redactado por D. Francisco Rejas Llorente, y con un presupuesto de 100.000 euros, se expone al público a efectos de reclamaciones durante un plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El proyecto podrá ser consultado en las dependencias municipales de Hurones, en horario de oficina.

En Hurones, a 15 de diciembre de 2007. — La Alcaldesa, Yolanda García Dolz.

200710936/10834. -- 68,00

Junta Vecinal de Urbel del Castillo

Por esta Junta Vecinal, en reunión celebrada el día 22 de noviembre de 2007, se ha acordado aprobar inicialmente el presupuesto económico-funcional para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto se somete a información pública, por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

4.º - Determinar que en el supuesto de que durante dicho plazo, no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá de un mes para resolverlas.

Urbel del Castillo, 22 de noviembre de 2007. — El Alcalde Pedáneo, Fernando Pérez Manzanal.

200710821/10756. — 68,00

Ayuntamiento de Valmala

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2007, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se

publica, resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto de 2007

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	4.376,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	28.681,60
4.	Transferencias corrientes	1.895,70
6.	Inversiones reales	70.250,20
Total presupuesto		105.203,50

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	5.966,11
2.	Impuestos indirectos	1.060,10
3.	Tasas y otros ingresos	3.434,26
4.	Transferencias corrientes	4.329,56
5.	Ingresos patrimoniales	27.419,26
6.	Enajenación inversiones reales	26.510,00
7.	Transferencias de capital	36.484,21
Total presupuesto		105.203,50

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valmala, a 4 de diciembre de 2007. – El Alcalde, Manuel Sáez Mata.

200710823/10758. – 72,00

Junta Vecinal de Rublacedo de Abajo

Por esta Junta Vecinal, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2007, se ha acordado aprobar inicialmente el presupuesto económico-funcional para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto se somete a información pública, por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

4.º - Determinar que en el supuesto de que durante dicho plazo, no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá de un mes para resolverlas.

Rublacedo de Abajo, 26 de noviembre de 2007. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200710825/10760. – 68,00

Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2007,

se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica, resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto de 2007

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	2.278,02
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	8.166,78
4.	Transferencias corrientes	6.202,00
6.	Inversiones reales	3.000,00
7.	Transferencias de capital	2.980,00
Total presupuesto		22.626,80

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	7.260,50
2.	Impuestos indirectos	240,00
3.	Tasas y otros ingresos	2.423,30
4.	Transferencias corrientes	5.018,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.685,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
Total presupuesto		22.626,80

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Rublacedo de Abajo, a 9 de octubre de 2007. – El Alcalde, Javier R. Amat Santos.

200710822/10757. – 72,00

Junta Vecinal de Rublacedo de Arriba

Por esta Junta Vecinal, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2007, se ha acordado aprobar inicialmente el presupuesto económico-funcional para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto se somete a información pública, por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

4.º - Determinar que en el supuesto de que durante dicho plazo, no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá de un mes para resolverlas.

Rublacedo de Arriba, 26 de noviembre de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Benito Ibáñez Núñez.

200710824/10759. – 68,00